

NOTIFICACIÓN POR ESTADO EL GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público del Punto de Atención regional Cali y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 26 DE AGOSTO DE 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCALI-90-25

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	ENLACE PARA DESCARGAR AUTO -E INFORME SI APLICA-*
22303	CONGUAY S.A.S	PAR CALI	635	21/08/2025	<p>DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 22303, se realizan las siguientes aprobaciones, requerimientos y recomendaciones al titular minero a la sociedad CONGUAY S.A.S titular minero:</p> <p>3.1 APROBACIONES</p> <p>1. APROBAR los formularios de declaración de producción, liquidación y el pago de las regalías correspondientes al I trimestre de 2025, de conformidad con lo concluido en el numeral 3,2 del Concepto Técnico PARC No. 540 del 10 de junio de 2025.</p> <p>3.2 REQUERIMIENTOS</p> <p>1. REQUERIR a la sociedad CONGUAY S.A.S., titular del Contrato de Concesión No. 22303, para que, en atención a lo señalado en el numeral 3.6 del Concepto Técnico PARC No. 540 del 10 de junio de 2025, complemente la solicitud de suspensión temporal de obligaciones presentada a través del Nuevo Sistema Integrado de Gestión Minera – Anna Minería, radicada bajo el No. 118077-0 del 2 de mayo de 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 685 de 2001. Para ello, <u>deberá aportar los medios probatorios</u></p>

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
EL GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y NOTIFICACIONES HACE SABER:**

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público del Punto de Atención regional Cali y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 26 DE AGOSTO DE 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCALI-90-25

					<p><u>pertinentes, conducentes y útiles que acrediten la persistencia en el tiempo de las circunstancias que motivaron la suspensión de obligaciones concedida mediante la Resolución GSC No. 93 del 10 de febrero de 2025, a efectos de su correspondiente valoración por parte de la autoridad minera, conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo</u></p> <p>Para efectos de lo anterior, se les otorga un plazo de un (01) mes, contado a partir de la notificación del presente acto administrativo, de conformidad con lo estipulado en el artículo 17 del Código de Procedimiento Administrativo y lo Contencioso Administrativo, para dar cumplimiento a lo requerido, so pena de declarar desistida y archivada la solicitud de la prórroga de la suspensión temporal de la obligaciones del Contrato de Concesión No. 22303, sin perjuicio de ser presentada nuevamente con el lleno de los requisitos.</p> <p>2. REQUERIR a la sociedad CONGUAY SAS titular del Contrato de Concesión No. 22303, bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001 y lo concluido en el numeral 3.3 del Concepto Técnico PARC No. 540 del 10 de junio de 2025, la presentación de la “metodología del control a la producción” de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de la Ley 2056 de 2020, implementada con miras a la determinación de volumen de mineral explotado la cual deberá contener como mínimo los siguientes elementos:</p>
--	--	--	--	--	--

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
EL GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y NOTIFICACIONES HACE SABER:**

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público del Punto de Atención regional Cali y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 26 DE AGOSTO DE 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCALI-90-25

					<p>1. Flujo del mineral con la identificación y la descripción de los puntos de control 2. Metodología de muestreo (cuando aplique) 3. Control de inventarios (cuando aplique) 4. Variables para el cálculo de la producción</p> <p>En consecuencia, se otorga el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente auto, para que allegue un informe de cumplimiento que evidencie la aplicación del correctivo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 287 de la Ley 685 de 2001, para que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa.</p> <p>3.3 RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</p> <p>1. Informar que la sociedad titular del Contrato de Concesión No. 22303, mediante evento No. 734600 y radicado No. 116999-0 del 22 de abril de 2025, presentó en el Nuevo Sistema Integrado de Gestión Minera AnnA Minería, la Póliza de Cumplimiento Minero Ambiental No. 11-43-101025710 expedida por la compañía Seguros del Estado S.A con vigencia desde el 29 de abril de 2025 hasta el 29 de abril de 2026, la cual se encuentra surtiendo su proceso de evaluación técnica y jurídica a través del mismo medio electrónico, evaluación que será acogida en el acto administrativo correspondiente y notificado conforme a lo establecido en la normatividad vigente. Lo anterior, de</p>
--	--	--	--	--	--

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
EL GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y NOTIFICACIONES HACE SABER:**

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público del Punto de Atención regional Cali y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 26 DE AGOSTO DE 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCALI-90-25

					<p>acuerdo con lo concluido en el numeral 3.1 del Concepto Técnico PARC No. 540 del 10 de junio de 2025.</p> <p>2. Informar que mediante el Auto PARC No. 469, 15 de mayo de 2025, notificado por Estado PARC No. 63 del 19 de mayo de 2025, se aprobó la actualización de recursos y reservas minerales presentada en el Contrato de Concesión No. 22303, no siendo exigible a la fecha la presentación de la reconciliación del formulario de reconciliación de recursos y reservas, de conformidad con lo concluido en el numeral 3.7 del Concepto Técnico PARC No. 540 del 10 de junio de 2025.</p> <p>3. Informar que respecto a lo concluido en el numeral 3.4 del Concepto Técnico PARC No. 540 del 10 de junio de 2025, no se realizará pronunciamiento jurídico en el presente acto administrativo, toda vez que, el asesor técnico de la sociedad titular minera, presento mediante radicado No. 20251004045932 del 09 de julio de 2025, respuesta al requerimiento realizado mediante el Auto PARC No. 469 del 15 de mayo de 2025, notificado por Estado PARC No. 63 del 19 de mayo de 2025 y el Auto PARC No. 549 del 03 de junio de 2025, notificado en Estado PARC No. 71 del 04 de junio de 2025, el cual será objeto de evaluación en el próximo concepto técnico.</p> <p>4. Informar que respecto a lo concluido en el numeral 3.4 del Concepto Técnico PARC No. 540 del 10 de junio de 2025, no se realizará pronunciamiento jurídico en el presente acto</p>
--	--	--	--	--	--

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
EL GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y NOTIFICACIONES HACE SABER:**

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público del Punto de Atención regional Cali y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 26 DE AGOSTO DE 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCALI-90-25

					<p>administrativo, toda vez que, el asesor técnico de la sociedad titular minera, presento mediante radicado No. 20251004116932 del 13 de agosto de 2025, el informe de actividades en el marco de la ejecución del plan de gestión social del contrato 22303, correspondiente al año 2023, en respuesta al requerimiento realizado mediante el Auto PARC No. 378 del 23 de abril de 2025, notificado en Estado PARC No. 52 de 24 de abril de 2025 y reiterado mediante oficio con radicado No. 20259050569041 del 22 de julio de 2025, el cual será objeto de evaluación en el próximo concepto técnico.</p> <p>5. Informar a la compañía aseguradora Seguros del Estado para garantizar su derecho de defensa y contradicción, que el titular minero tomador de la Póliza de Cumplimiento Minero Ambiental No. 11-43-101025710 Anexo: 0 expedida por la compañía Seguros del Estado el 10 de abril de 2025, ha sido requerido bajo apremio de multa. Lo anterior, en cumplimiento del artículo 7 de la Resolución 338 de 2014 de la Agencia Nacional de Minería "Por medio de la cual se adoptan las condiciones de las pólizas minero-ambientales y se dictan otras disposiciones", por tal razón, se remite copia del presente auto.</p> <p>6. Informar que de conformidad con lo concluido en el numeral 3.8 del Concepto Técnico PARC No. 540 del 10 de junio de 2025, la sociedad CONGUAY S.A.S titular del Contrato de Concesión No. 22303, cuenta con Licencia Ambiental otorgada por la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -</p>
--	--	--	--	--	---

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
EL GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y NOTIFICACIONES HACE SABER:**

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público del Punto de Atención regional Cali y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 26 DE AGOSTO DE 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCALI-90-25

					<p>CVC-, mediante Resolución 0100 No 0150-0098 de 13 de enero de 2025.</p> <p>7. Informar que de acuerdo con lo concluido en el numeral 3.9 del Concepto Técnico PARC No. 540 del 10 de junio de 2025, una vez consultado el reporte gráfico del Sistema Integral de Gestión Minera AnnA Minería, se encontró que a la fecha el área del título minero No. 22303, presenta las siguientes superposiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ÁREA INFORMATIVA SUSCEPTIBLE DE ACTIVIDAD MINERA - CONCERTACIÓN MUNICIPIO ANSERMANUEVO. • ZONA MACROFOCALIZADA – VALLE DEL CAUCA. Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas. ACTUALIZADO 08/12/2019. <p>8. Informar al titular del Contrato de Concesión No. 22303, que el cumplimiento de los requerimientos efectuados mediante Auto PARC No. 575 del 25 de octubre de 2023, notificado Estado PARC No. 135 de 27/10/2023 serán verificados en la siguiente visita de fiscalización minera.</p> <p>9. Informar que conforme a lo expuesto en el Concepto Técnico PARC No. 540 del 10 de junio de 2025, evaluadas las obligaciones del Contrato de Concesión No. 22303 causadas</p>
--	--	--	--	--	--

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
EL GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y NOTIFICACIONES HACE SABER:**

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público del Punto de Atención regional Cali y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 26 DE AGOSTO DE 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCALI-90-25

					<p>hasta la fecha, se indica que el beneficiario NO se encuentra al día.</p> <p>10. Informar que a través del presente acto se acoge el Concepto Técnico PARC No. 540 del 10 de junio de 2025. Salvo los numerales 3.4 y 3.5 conforme a lo mencionado en los antecedentes.</p> <p>11. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>12. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CEM-156	CONSTRUCCIONES Y EXPLOTACIONES DE MATERIALES PETREOS S.A. –CONEXPE S.A.	PAR CALI	640	25/08/2025	<p>DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero No. CEM-156, se realizan las siguientes aprobaciones, requerimientos y recomendaciones a la sociedad CONSTRUCCIONES Y EXPLOTACIONES DE MATERIALES PETREOS S.A. –CONEXPE S.A., titular minero:</p>

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
EL GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y NOTIFICACIONES HACE SABER:**

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público del Punto de Atención regional Cali y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 26 DE AGOSTO DE 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCALI-90-25

					<p>3.1 APROBACIONES</p> <p>2. Aprobar los formularios para la declaración de producción y liquidación de regalías para el mineral de Recebo correspondiente al I trimestre de 2024, toda vez que, se encuentra bien diligenciado y en el expediente reposa el comprobante de Pago ACH PSE No. 49177147 Bancolombia, por valor de UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$1.785.830) fecha de pago 09/04/2024, y para el mineral de Diabasa, toda vez que, se encuentra bien diligenciado y en el expediente reposa el comprobante de Pago ACH PSE No. 49177141 Bancolombia, por valor de QUINIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$509.449) fecha de pago 09/04/2024, de acuerdo con lo concluido y recomendado en el numeral 3.1 del Concepto Técnico PARC No. 536 del 09 de junio de 2025.</p> <p>3. Aprobar los formularios para la declaración de producción y liquidación de regalías para el mineral de Diabasa correspondiente al II trimestre de 2024, toda vez que, se encuentra bien diligenciado y en el expediente reposa el comprobante de Pago ACH PSE No. 49189069 Bancolombia, por valor de CUATROCIENTOS NUEVE MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$409.099) fecha de pago 10/07/2024, de acuerdo con lo concluido y recomendado en el numeral 3.2 del Concepto Técnico PARC No. 536 del 09 de junio de 2025.</p>
--	--	--	--	--	---

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
EL GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y NOTIFICACIONES HACE SABER:**

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público del Punto de Atención regional Cali y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 26 DE AGOSTO DE 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCALI-90-25

					<p>4. Aprobar los formularios para la declaración de producción y liquidación de regalías para el mineral de Recebo y Diabasa correspondiente al IV trimestre de 2024, toda vez que, se encuentra bien diligenciado y en el expediente reposa el comprobante de Pago ACH PSE No. 49218067 Bancolombia, por valor de TRESCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$309.446) fecha de pago 10/01/2025, de acuerdo con lo concluido y recomendado en el numeral 3.3 del Concepto Técnico PARC No. 536 del 09 de junio de 2025.</p> <p>5. Aprobar los formularios para la declaración de producción y liquidación de regalías para el mineral de Recebo y Diabasa correspondiente al I trimestre de 2025, toda vez que, se encuentra bien diligenciado y en el expediente reposa el comprobante de Pago ACH PSE No. 49232925 Bancolombia, por valor de UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$1.251.887) fecha de pago 09/04/2025, de acuerdo con lo concluido y recomendado en el numeral 3.4 del Concepto Técnico PARC No. 536 del 09 de junio de 2025.</p> <p>3.2 REQUERIMIENTOS</p> <p>1. Requerir a la sociedad titular de la Licencia Especial de</p>
--	--	--	--	--	--

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
EL GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y NOTIFICACIONES HACE SABER:**

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público del Punto de Atención regional Cali y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 26 DE AGOSTO DE 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCALI-90-25

					<p>Explotación No. CEM-156, bajo causal de cancelación de conformidad con lo contemplado en el numeral 4 del Artículo 76 del Decreto 2655 de 1988, esto es por, “<i>El no pago oportuno de los impuestos específicos, participaciones y regalías establecidas en el Capítulo XXIV de este Código</i>” la presentación del formulario para la declaración de producción y liquidación de regalías para el mineral de Recebo correspondiente al II trimestre de 2024 a través de la plataforma AnnA Minería, toda vez que, consultado el Sistema de Gestión Documental – SGD y la AnnA Minería no se evidencia su presentación, de acuerdo con lo concluido y recomendado en el numeral 3.5 del Concepto Técnico PARC No. 536 del 09 de junio de 2025. Por lo tanto, se concede un plazo improrrogable de un (1) mes, contado a partir de la notificación del presente acto administrativo, para rectificar o subsanar la falta, de conformidad con lo establecido en el artículo 77 del Decreto 2655 de 1988.</p> <p>2. Requerir a la sociedad titular de la Licencia Especial de Explotación No. CEM-156, bajo causal de cancelación de conformidad con lo contemplado en el numeral 4 del Artículo 76 del Decreto 2655 de 1988, esto es por, “<i>El no pago oportuno de los impuestos específicos, participaciones y regalías establecidas en el Capítulo XXIV de este Código</i>” la presentación de los comprobantes de pago correspondiente a los formularios para la declaración de producción y liquidación de regalías para el mineral de Recebo y Diabasa, presentados</p>
--	--	--	--	--	---

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
EL GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y NOTIFICACIONES HACE SABER:**

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público del Punto de Atención regional Cali y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 26 DE AGOSTO DE 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCALI-90-25

					<p>en la plataforma AnnA Minería mediante número de evento 637446 del 10 de octubre de 2024 correspondiente al III trimestre de 2024, toda vez que, consultado el Sistema de Gestión Documental – SGD no se observa el comprobante de pago, de acuerdo con lo concluido y recomendado en el numeral 3.6 del Concepto Técnico PARC No. 536 del 09 de junio de 2025. Por lo tanto, se concede un plazo improrrogable de un (1) mes, contado a partir de la notificación del presente acto administrativo, para rectificar o subsanar la falta, de conformidad con lo establecido en el artículo 77 del Decreto 2655 de 1988.</p> <p>3. Requerir a la sociedad titular de la Licencia Especial de Explotación No. CEM-156, bajo apremio de multa conforme al artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, la presentación del documento “Metodología de Control a la Producción” implementada con miras a la determinación de volumen de mineral explotado el cual deberá contener como mínimo los siguientes elementos:1. Flujo del mineral con la identificación y la descripción de los puntos de control. 2. Metodología de muestreo (cuando aplique). 3. Control de inventarios (cuando aplique) y 4. Variables para el cálculo de la producción, de acuerdo con lo concluido y recomendado en el numeral 3.7 del Concepto Técnico PARC No. 536 del 09 de junio de 2025. En consecuencia, se otorga el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, para la presentación de lo requerido conforme al</p>
--	--	--	--	--	--

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
EL GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y NOTIFICACIONES HACE SABER:**

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público del Punto de Atención regional Cali y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 26 DE AGOSTO DE 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCALI-90-25

					<p align="right">término señalado en la misma norma.</p> <p>3.3 RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar a la sociedad titular de la Licencia Especial de explotación No. CEM-156, que se evidencia la presentación en la plataforma AnnA Minería de los ajustes del Formato Básico Minero anual de 2019 con su respectivo plano anexo, mediante número de evento 671884 y radicado 12856-3 del 27 de diciembre de 2024, el cual será evaluado en la plataforma AnnA Minería y sus conclusiones serán notificadas mediante acto administrativo que será notificado, de acuerdo con lo concluido y recomendado en el numeral 3.8 del Concepto Técnico PARC No. 536 del 09 de junio de 2025. 2. Informar que mediante el Auto No. AUT-905-3618 del 07 de mayo de 2025, notificado por estado 59 del 12 de mayo de 2025, se requirió la modificación del Formato Básico Minero Anual 2024, de acuerdo con lo concluido y recomendado en el numeral 3.9 del Concepto Técnico PARC No. 536 del 09 de junio de 2025. 3. Informar que la información allegada mediante radicado 20251003716652 del 10 de febrero de 2025, a través de la cual allega documentación requerida para reconciliación de
--	--	--	--	--	--

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
EL GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y NOTIFICACIONES HACE SABER:**

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público del Punto de Atención regional Cali y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 26 DE AGOSTO DE 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCALI-90-25

					<p>recursos y reservas del año 2024, fue evaluada en Concepto Técnico aparte, que será acogido mediante acto administrativo que será notificado, de acuerdo con lo concluido y recomendado en el numeral 3.10 del Concepto Técnico PARC No. 536 del 09 de junio de 2025.</p> <p>4. Informar que consultado el Sistema de Gestión Documental – SGD, expediente digital y demás aplicativos de la ANM, a la fecha de elaboración del Concepto Técnico que se acoge en el presente auto, no se verifica información remitida por el Servicio Geológico Colombiano – SGC en el que se evidencie que el mismo emitió la Constancia de Entrega de la Información CEI emitida por el BIM con destino a la Autoridad Minera, de acuerdo con lo concluido y recomendado en el numeral 3.11 del Concepto Técnico PARC No. 536 del 09 de junio de 2025.</p> <p>5. Informar de acuerdo con lo concluido en el numeral 3.12 del Concepto Técnico PARC No. 536 del 09 de junio de 2025, que consultado el reporte gráfico del Sistema Integral de Gestión Minera –SIGM, se encontró que el área de la Licencia Especial de Explotación No. CEM-156, presenta las siguientes superposiciones:</p>
--	--	--	--	--	--

NOTIFICACIÓN POR ESTADO EL GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público del Punto de Atención regional Cali y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 26 DE AGOSTO DE 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCALI-90-25

					<ul style="list-style-type: none"> • Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas ZONAS MACROFOCALIZADAS 8 de diciembre de 2019. • INFORMATIVO - ZONAS MICROFOCALIZADAS RESTITUCIÓN DE TIERRAS - UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS UTR – MICROZONA MUNICIPIO POPAYAN - RC 0057 DE 2014 - ACTUALIZACIÓN 29/09/2019. <p>6. Informar que el título minero No. CEM-156, SI se encuentra publicado como explotador minero autorizado, en el listado del Registro Único de Comercializadores de Minerales – RUCOM, de acuerdo con lo concluido y recomendado en el numeral 3.13 del Concepto Técnico PARC No. 536 del 09 de junio de 2025.</p> <p>7. Informar que el título minero No. CEM-156, NO se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones.</p> <p>8. Informar que la sociedad beneficiaria del título minero No. CEM-156, cuenta con capacidad legal. Consultas realizadas de acuerdo al lineamiento jurídico dado mediante el memorando ANM No. 20243000293453 del 27 de febrero de 2024</p> <p>9. Informar que, a través del presente acto administrativo, se acoge el Concepto Técnico PARC No.536 del 09 de junio de 2025.</p>
--	--	--	--	--	---

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
EL GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y NOTIFICACIONES HACE SABER:**

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público del Punto de Atención regional Cali y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 26 DE AGOSTO DE 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCALI-90-25

					<p>10. Informar que el presente acto administrativo es de trámite, por lo tanto, no admite recurso.</p> <p>11. Notificar el presente acto administrativo, conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
QHJ-14141	JUAN GABRIEL RIOS SILVA	PAR CALI	641	25/08/2025	<p>DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero No. QHJ-14141, se realizan las siguientes aprobaciones, requerimientos y recomendaciones a JUAN GABRIEL RIOS SILVA, titular minero:</p> <p>3.1 REQUERIMIENTOS</p> <p>1. Requerir bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, al titular del Contrato de Concesión No. QHJ-14141, la presentación en la plataforma tecnológica AnnA Minería los formularios para declaración de producción y liquidación de regalías del IV trimestre de 2023, I, II, III, IV trimestre de 2024 y I trimestre de 2025, de acuerdo con lo concluido y recomendado en el numeral 3.3 del Concepto Técnico PARC No. 541 del 11 de junio de 2025. Por lo tanto, se concede un término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo para que rectifique o subsane lo requerido, o justifique la necesidad de un plazo mayor para</p>

NOTIFICACIÓN POR ESTADO EL GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público del Punto de Atención regional Cali y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 26 DE AGOSTO DE 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCALI-90-25

					<p>hacerlo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 287 de la Ley 685 de 2001.</p> <p>2. Requerir bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, al titular del Contrato de Concesión No. QHJ-14141, la presentación de la información de reconciliación de recursos y reservas minerales, de conformidad a lo establecido en el artículo 3 de la Resolución 100 del 20 de marzo de 2020, modificada por el artículo primero de la Resolución 514 de 31 mayo de 2023, de acuerdo con lo concluido y recomendado en el numeral 3.4 del Concepto Técnico PARC No. 541 del 11 de junio de 2025. Por lo tanto, se concede un término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo para que rectifique o subsane lo requerido, o justifique la necesidad de un plazo mayor para hacerlo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 287 de la Ley 685 de 2001.</p> <p>3.2 RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</p> <p>1. Informar que mediante el Auto PARC No.873 del 13 de diciembre de 2023, notificado en Estado PARC No. 167 del 14 de diciembre de 2023 y el Auto No. AUT-905-3290 del 23 de diciembre de 2024, notificado en Estado No.155 del 31 de diciembre de 2024, le fueron realizados requerimientos bajo apremio de multa, que a la fecha persisten dichos incumplimientos, por lo tanto, la Autoridad Minera en acto administrativo separado se pronunciará frente a las sanciones a que haya lugar.</p>
--	--	--	--	--	--

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
EL GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y NOTIFICACIONES HACE SABER:**

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público del Punto de Atención regional Cali y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 26 DE AGOSTO DE 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCALI-90-25

					<ol style="list-style-type: none"> 2. Informar al titular del contrato de concesión No. QHJ-14141, que debe ingresar a la plataforma AnnA Minería y radicar el trámite de suspensión de obligaciones presentado mediante radicado 20241003179602 del 31 de mayo de 2024, de acuerdo con lo concluido y recomendado en el numeral 3.6 del Concepto Técnico PARC No. 541 del 11 de junio de 2025. 3. Informar al titular del Contrato de Concesión No. QHJ-14141, que mediante el AUTO No. AUT-905-3642 del 07 de mayo de 2025, notificado por estado 59 del 12 de mayo de 2025, se requirió bajo apremio de multa, la modificación de la Póliza de Cumplimiento Minero Ambiental No. 430-46-99400000234 Anexo 0, expedida por Aseguradora Solidaria de Colombia, con vigencia desde el 01/01/2025 hasta el 01/01/2026, y valor asegurado de CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$53.294.828), presentada en AnnA Minería mediante número de evento 688040 y radicado 109141-0 del 31 de enero de 2025, de acuerdo con lo concluido y recomendado en el numeral 3.7 del Concepto Técnico PARC No. 541 del 11 de junio de 2025. 4. Informar que la autoridad minera se pronunciara con relación a la solicitud de suspensión de obligaciones presentada mediante radicado No. 20241003179602 del 31 de mayo de 2024, de acuerdo con lo concluido y recomendado en los numerales 3.1, 3.6 y 3.8 del Concepto Técnico PARC No. 541 del 11 de junio de 2025.
--	--	--	--	--	---

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
EL GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y NOTIFICACIONES HACE SABER:**

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público del Punto de Atención regional Cali y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 26 DE AGOSTO DE 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCALI-90-25

					<p>5. informar al titular del Contrato de Concesión No. QHJ-14141, que se evidencia la presentación en la plataforma AnnA Minería del Formato Básico Minero anual de 2024 con su respectivo plano anexo, mediante número de evento 682317 y radicado 108352-0 del 20 de enero de 2025, el cual será evaluado en la plataforma AnnA Minería y sus conclusiones serán notificadas mediante acto administrativo que se informará de manera oportuna, de acuerdo con lo concluido y recomendado en el numeral 3.9 del Concepto Técnico PARC No. 541 del 11 de junio de 2025.</p> <p>6. Informar a la Aseguradora Solidaria de Colombia para garantizar su derecho de defensa y contradicción, que el titular minero tomador de la póliza No. 430-46-99400000234 Anexo: 0 con vigencia desde el 01/01/2025 hasta el 01/01/2026, ha sido requerido bajo apremio de multa. Lo anterior, en cumplimiento del artículo 7 de la Resolución 338 de 2014 de la Agencia Nacional de Minería "Por medio de la cual se adoptan las condiciones de las pólizas minero-ambientales y se dictan otras disposiciones", por tal razón, se remite copia del presente auto.</p> <p>7. Informar de acuerdo con lo concluido y recomendado en el numeral 3.10 del Concepto Técnico PARC No. 541 del 11 de junio de 2025, que una vez consultado el reporte gráfico del Sistema Integral de Gestión Minera –SIGM, se encontró que el área del Contrato de Concesión No. QHJ-14141, presenta las siguientes superposiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ÁREA INFORMATIVA SUSCEPTIBLE DE ACTIVIDAD MINERA. MUNICIPIO JAMUNDÍ - VALLE - MEMORANDO ANM 20172100268353. REMISIÓN ACTAS DE CONCERTACIÓN.
--	--	--	--	--	--

NOTIFICACIÓN POR ESTADO EL GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público del Punto de Atención regional Cali y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 26 DE AGOSTO DE 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCALI-90-25

					<ul style="list-style-type: none"> • Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas ZONAS MACROFOCALIZADAS 8 de diciembre de 2019. • INFORMATIVO – ZONAS MICROFOCALIZADAS RESTITUCIÓN DE TIERRAS – UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS – ACTUALIZACIÓN 29/09/2019. <p>8. Informar que el contrato de Concesión No. QHJ-14141, NO se encuentra publicado como explotador minero autorizado, en el listado del Registro Único de Comercializadores de Minerales – RUCOM, de acuerdo con lo concluido y recomendado en el numeral 3.11 del Concepto Técnico PARC No. 541 del 11 de junio de 2025.</p> <p>9. Informar que el contrato de Concesión No. QHJ-14141, No se encuentra al día en sus obligaciones contractuales, conforme al Concepto Técnico PARC No. 541 del 11 de junio de 2025.</p> <p>10. Informar que el titular del contrato de concesión No. QHJ-14141, cuenta con capacidad legal. Consultas realizadas de acuerdo al lineamiento jurídico dado mediante el memorando ANM No. 20243000293453 del 27 de febrero de 2024</p> <p>11. Informar que, a través del presente acto administrativo, se acoge el Concepto Técnico PARC No.541 del 11 de junio de 2025.</p> <p>12. Informar que el presente acto administrativo es de trámite, por lo tanto, no admite recurso.</p>
--	--	--	--	--	--

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
EL GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y NOTIFICACIONES HACE SABER:**

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público del Punto de Atención regional Cali y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 26 DE AGOSTO DE 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCALI-90-25

					13. Notificar el presente acto administrativo, conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
BG7-092	ERMINSUL NUÑEZ MEDINA	PAR CALI	642	25/08/2025	<p>DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero No. BG7-092, se realizan las siguientes aprobaciones, requerimientos y recomendaciones al señor ERMINSUL NUÑEZ MEDINA, titular minero:</p> <p>3.1 APROBACIONES</p> <ol style="list-style-type: none"> Aprobar el formulario para la declaración de producción y liquidación de regalías correspondiente al IV trimestre de 2020 para mineral GRAVAS, de acuerdo con lo concluido y recomendado en el numeral 3.4 del Concepto Técnico PARC No. 517 del 29 de mayo de 2025. Aprobar los formularios para la declaración de producción y liquidación de regalías correspondientes al IV trimestre de 2021 y I trimestre de 2023 para mineral GRAVAS en ceros (0), de acuerdo con lo concluido y recomendado en el numeral 3.5 del Concepto Técnico PARC No. 517 del 29 de mayo de 2025. Aprobar los formularios para la declaración de producción y liquidación de regalías correspondientes al II y III trimestre de

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
EL GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y NOTIFICACIONES HACE SABER:**

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público del Punto de Atención regional Cali y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 26 DE AGOSTO DE 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCALI-90-25

					<p>2024 para mineral GRAVAS con su respectivo soporte de pago, de acuerdo con lo concluido y recomendado en el numeral 3.8 del Concepto Técnico PARC No. 517 del 29 de mayo de 2025.</p> <p>3.2 REQUERIMIENTOS</p> <p>3. Requerir al titular de la Licencia Especial de Explotación No. BG7-092, bajo apremio de multa conforme al artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, la presentación de copia del acto administrativo mediante el cual se compruebe el levantamiento de la medida preventiva de suspensión de actividades impuesta por la Corporación Autónoma Regional del Cauca –CRC mediante Resolución No. 0981 del 02 de octubre de 2020, de acuerdo con lo concluido y recomendado en el numeral 3.1 del Concepto Técnico PARC No. 517 del 29 de mayo de 2025. En consecuencia, se otorga el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, para la presentación de lo requerido, conforme al término señalado en la misma norma.</p> <p>4. Requerir al titular de la Licencia Especial de Explotación No. BG7-092, bajo apremio de multa conforme al artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, la presentación del Formato Básico Minero anual de 2024, de acuerdo con lo concluido y recomendado en el numeral 3.2 del Concepto Técnico PARC No. 517 del 29 de mayo de 2025. En consecuencia, se otorga el término de treinta (30) días, contados a partir de la</p>
--	--	--	--	--	---

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
EL GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y NOTIFICACIONES HACE SABER:**

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público del Punto de Atención regional Cali y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 26 DE AGOSTO DE 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCALI-90-25

					<p>notificación del presente acto administrativo, para la presentación de lo requerido, conforme al término señalado en la misma norma.</p> <p>5. <i>Requerir al titular de la Licencia Especial de Explotación No. BG7-092, bajo causal de cancelación de conformidad con lo contemplado en el numeral 4 del Artículo 76 del Decreto 2655 de 1988, esto es por, “El no pago oportuno de los impuestos específicos, participaciones y regalías establecidas en el Capítulo XXIV de este Código” la presentación en el Sistema Integral de Gestión Minera SIGM – AnnA Minería del formulario para la declaración de producción y liquidación de regalías correspondiente al I trimestre de 2024 debidamente corregido, toda vez que el precio base de liquidación descrito no corresponde al establecido en la Resolución No. 000324 del 27-03-2023 – UPME para el trimestre declarado, de acuerdo con lo concluido y recomendado en el numeral 3.6 del Concepto Técnico PARC No. 517 del 29 de mayo de 2025. Por lo tanto, se concede un plazo improrrogable de un (1) mes, contado a partir de la notificación del presente acto administrativo, para rectificar o subsanar la falta, de conformidad con lo establecido en el artículo 77 del Decreto 2655 de 1988.</i></p>
--	--	--	--	--	---

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
EL GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y NOTIFICACIONES HACE SABER:**

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público del Punto de Atención regional Cali y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 26 DE AGOSTO DE 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCALI-90-25

					<p>6. Requerir al titular de la Licencia Especial de Explotación No. BG7-092, bajo causal de cancelación de conformidad con lo contemplado en el numeral 4 del Artículo 76 del Decreto 2655 de 1988, esto es por, “<i>El no pago oportuno de los impuestos específicos, participaciones y regalías establecidas en el Capítulo XXIV de este Código</i>” la presentación del saldo faltante por valor de CIENTO VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$123.338) más los intereses causados a partir del 13/04/2024, por concepto de las regalías declaradas para mineral GRAVAS en el I trimestre de 2024, de acuerdo con lo concluido y recomendado en el numeral 3.7 del Concepto Técnico PARC No. 517 del 29 de mayo de 2025. Por lo tanto, se concede un plazo improrrogable de un (1) mes, contado a partir de la notificación del presente acto administrativo, para rectificar o subsanar la falta, de conformidad con lo establecido en el artículo 77 del Decreto 2655 de 1988.</p> <p>7. Requerir al titular de la Licencia Especial de Explotación No. BG7-092, bajo causal de cancelación de conformidad con lo contemplado en el numeral 4 del Artículo 76 del Decreto 2655 de 1988, esto es por, “<i>El no pago oportuno de los impuestos específicos, participaciones y regalías establecidas en el Capítulo XXIV de este Código</i>” la presentación en el sistema integrado de gestión minera - SIGM AnnA Minería, de los formularios para la declaración de producción y liquidación de</p>
--	--	--	--	--	--

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
EL GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y NOTIFICACIONES HACE SABER:**

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público del Punto de Atención regional Cali y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 26 DE AGOSTO DE 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCALI-90-25

					<p>regalías correspondientes al I, II, III y IV trimestre de 2024 para mineral ARENAS con su respectivo soporte de pago si a ello hubiere lugar, entendiendo que este mineral se encuentra aprobado en el PTO., de acuerdo con lo concluido y recomendado en el numeral 3.9 del Concepto Técnico PARC No. 517 del 29 de mayo de 2025. Por lo tanto, se concede un plazo improrrogable de un (1) mes, contado a partir de la notificación del presente acto administrativo, para rectificar o subsanar la falta, de conformidad con lo establecido en el artículo 77 del Decreto 2655 de 1988.</p> <p>8. Requerir al titular de la Licencia Especial de Explotación No. BG7-092, bajo causal de cancelación de conformidad con lo contemplado en el numeral 4 del Artículo 76 del Decreto 2655 de 1988, esto es por, <i>“El no pago oportuno de los impuestos específicos, participaciones y regalías establecidas en el Capítulo XXIV de este Código”</i> la presentación en el sistema integrado de gestión minera - SIGM AnnA Minería, del formulario para la declaración de producción y liquidación de regalías del IV trimestre de 2024 para mineral GRAVAS, toda vez que, a partir del 1 de octubre de 2024, la declaración de regalías es obligatoria presentarla en el sistema integrado de gestión minera – SIGM AnnA Minería, de acuerdo con lo concluido y recomendado en los numerales 3.10 y 3.11 del Concepto Técnico PARC No. 517 del 29 de mayo de 2025. Por lo tanto, se concede un plazo improrrogable de un (1) mes, contado a partir de la notificación del presente acto</p>
--	--	--	--	--	--

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
EL GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y NOTIFICACIONES HACE SABER:**

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público del Punto de Atención regional Cali y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 26 DE AGOSTO DE 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCALI-90-25

					<p>administrativo, para rectificar o subsanar la falta, de conformidad con lo establecido en el artículo 77 del Decreto 2655 de 1988.</p> <p>9. Requerir al titular de la Licencia Especial de Explotación No. BG7-092, bajo causal de cancelación de conformidad con lo contemplado en el numeral 4 del Artículo 76 del Decreto 2655 de 1988, esto es por, “<i>El no pago oportuno de los impuestos específicos, participaciones y regalías establecidas en el Capítulo XXIV de este Código</i>” la presentación en el sistema integrado de gestión minera - SIGM AnnA Minería, del formulario para la declaración de producción y liquidación de regalías correspondiente al I trimestre de 2025 para mineral ARENAS Y GRAVAS y adjunte su respectivo soporte de pago si a ello hubiere lugar, de acuerdo con lo concluido y recomendado en los numerales 3.12 y 3.13 del Concepto Técnico PARC No. 517 del 29 de mayo de 2025. Por lo tanto, se concede un plazo improrrogable de un (1) mes, contado a partir de la notificación del presente acto administrativo, para rectificar o subsanar la falta, de conformidad con lo establecido en el artículo 77 del Decreto 2655 de 1988.</p> <p>10. Requerir al titular de la Licencia Especial de Explotación No. BG7-092, bajo apremio de multa conforme al artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, la presentación del documento “Metodología de Control a la Producción” implementada con miras a la determinación de volumen de mineral explotado el</p>
--	--	--	--	--	--

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
EL GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y NOTIFICACIONES HACE SABER:**

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público del Punto de Atención regional Cali y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 26 DE AGOSTO DE 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCALI-90-25

					<p>cual deberá contener como mínimo los siguientes elementos: 1. Flujo del mineral con la identificación y la descripción de los puntos de control, 2. Metodología de muestreo (cuando aplique), 3. Control de inventarios (cuando aplique), 4. Variables para el cálculo de la producción y 5. Sistema de consolidación de datos. En consecuencia, se otorga el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, para la presentación de lo requerido, conforme al término señalado en la misma norma.</p> <p>3.3 RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</p> <p>1. Declarar subsanado el requerimiento realizado bajo apremio de multa en el numeral 1 del ítem de requerimientos del Auto PARC No. 382 del 28 de junio de 2021 notificado por estado jurídico No. 41 del 30 de junio de 2021, en el cual se requirió la presentación de una justificación por la producción reportada en el IV trimestre de 2020, teniendo en cuenta que mediante Resolución No. 0981 del 02 de octubre de 2020 la Corporación Autónoma Regional del Cauca – CRC, impuso medida de suspensión de actividades mineras dentro del título minero N° BG7-092, teniendo en cuenta lo concluido y recomendado en el numeral 3.3 del Concepto Técnico PARC No. 517 del 29 de mayo de 2025.</p>
--	--	--	--	--	--

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
EL GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y NOTIFICACIONES HACE SABER:**

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público del Punto de Atención regional Cali y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 26 DE AGOSTO DE 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCALI-90-25

					<ol style="list-style-type: none"> 2. Declarar desistida la actuación respecto al Plan de Gestión Social aportado mediante radicado No. 20241002884822 del 01 de febrero de 2024 complementado con radicado No. 20241003182322 del 04 de junio de 2024, conforme al requerimiento realizado so pena de desistimiento mediante el Auto PARC No. 775 del 23 de agosto de 2024, notificado por estado No. 87 del 27 de agosto de 2024, ya que no fue presentada la documentación complementaria del PGS, de acuerdo con lo concluido y recomendado en el numeral 3.17 del Concepto Técnico PARC No. 517 del 29 de mayo de 2025. 3. Informar al titular de la licencia especial de explotación No. BG7-092, que los requerimientos efectuados mediante el Auto PARC No. 685 del 11 de julio de 2024 notificado por estado No. 075 del 12 de julio de 2024, conforme a lo concluido en el Informe de Visita de Fiscalización Integral PARC No. 125 del 29 de mayo de 2024, serán verificados en la próxima visita de fiscalización integral al área, de acuerdo con lo concluido y recomendado en el numeral 3.15 del Concepto Técnico PARC No. 517 del 29 de mayo de 2025. 4. Informar que la Vicepresidencia de Contratación y Titulación de la ANM, se pronunciara con relación a la solicitud de prórroga de la licencia especial de explotación No. BG7-092 presentada por el titular mediante oficio con radicado No.
--	--	--	--	--	--

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
EL GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y NOTIFICACIONES HACE SABER:**

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público del Punto de Atención regional Cali y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 26 DE AGOSTO DE 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCALI-90-25

					<p>20241003162302 del 27 de mayo de 2024, teniendo en cuenta lo concluido y recomendado en el numeral 3.18 del Concepto Técnico PARC No. 517 del 29 de mayo de 2025.</p> <p>5. Informar de acuerdo con lo concluido y recomendado en el numeral 3.19 del Concepto Técnico PARC No. 517 del 29 de mayo de 2025, que consultado el reporte gráfico del Sistema Integral de Gestión Minera SIGM – AnnA Minería, se encontró que el área de la Licencia Especial de Explotación No. BG7-092, presenta superposición con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Superposición total. ZONA MACROFOCALIZADA – CAUCA. Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas. ACTUALIZACIÓN 8/12/2019. • Superposición total. ZONA MICROFOCALIZADA – CORINTO. Unidad de Restitución de Tierras - ACTUALIZACIÓN 12/03/2025. <p>6. Informar que el título minero No. BG7-092, no se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones, de acuerdo con lo concluido y recomendado en el numeral 3.20 del Concepto Técnico PARC No. 517 del 29 de mayo de 2025.</p> <p>7. Informar que el beneficiario del título minero No. BG7-092, cuenta con capacidad legal. Consultas realizadas de acuerdo al</p>
--	--	--	--	--	--

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
EL GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y NOTIFICACIONES HACE SABER:**

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público del Punto de Atención regional Cali y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 26 DE AGOSTO DE 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCALI-90-25

					<p>lineamiento jurídico dado mediante el memorando ANM No. 20243000293453 del 27 de febrero de 2024.</p> <p>8. Informar que, a través del presente acto administrativo, se acoge el Concepto Técnico PARC No.517 del 29 de mayo de 2025. Salvo el numeral 3.16 conforme a lo mencionado en los fundamentos del presente auto.</p> <p>9. Informar que el presente acto administrativo es de trámite, por lo tanto, no admite recurso.</p> <p>10. Notificar el presente acto administrativo, conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
IJ5-09021	SOCIEDAD B. URIBE L Y CÍA. S.A.S	PAR CALI	643	25/08/2025	<p>DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero No. IJ5-09021, se realizan las siguientes aprobaciones, requerimientos y recomendaciones a la sociedad B. URIBE L Y CÍA. S.A.S., titular minero:</p> <p>3.1 APROBACIONES</p> <p>1. Aprobar los formularios para la declaración de producción y liquidación de regalías correspondientes a los trimestres III y V del año 2023, presentados en ceros, de conformidad con lo concluido y</p>

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
EL GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y NOTIFICACIONES HACE SABER:**

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público del Punto de Atención regional Cali y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 26 DE AGOSTO DE 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCALI-90-25

					<p>recomendado en el numeral 3.5 del Concepto Técnico PARC No. 549 del 20 de junio de 2025.</p> <p>3.2 REQUERIMIENTOS</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Requerir a la sociedad titular del contrato de concesión No IJ5-09021, bajo causal de caducidad de conformidad con el artículo 112 literal f) de la ley 685 de 2001, esto es por, "... <i>la no reposición de la garantía</i>" para que presente la reposición de la póliza, la cual culmino su vigencia el 28 de octubre de 2024, de conformidad con lo concluido y recomendado en el numeral 3.1 del Concepto Técnico PARC No. 549 del 20 de junio de 2025. Por lo tanto, se concede el término de treinta (30) días, contado a partir de la notificación de este acto administrativo de trámite, para allegar lo requerido o para formular su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, conforme al artículo 288 de la citada norma. 2. Requerir bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, a la sociedad titular del Contrato de Concesión No. IJ5-09021, la presentación del Formato Básico Minero anual de 2024, de conformidad con lo concluido y recomendado en el numeral 3.4 del Concepto Técnico PARC No. 549 del 20 de junio de 2025. Por lo tanto, se concede un término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo para que rectifique o subsane lo requerido, o justifique la necesidad de un plazo mayor para hacerlo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 287 de la Ley 685 de 2001. 3. Requerir bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 115
--	--	--	--	--	--

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
EL GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y NOTIFICACIONES HACE SABER:**

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público del Punto de Atención regional Cali y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 26 DE AGOSTO DE 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCALI-90-25

					<p>de la Ley 685 de 2001, a la sociedad titular del Contrato de Concesión No. IJ5-09021, la presentación de los formularios para la declaración de producción y liquidación de regalías correspondientes al I, II, III, IV trimestres 2024 y I trimestre de 2025, toda vez revisado d SGD y/o plataforma AnnA Minería no se evidencia su presentación, de conformidad con lo concluido y recomendado en el numeral 3.6 del Concepto Técnico PARC No. 549 del 20 de junio de 2025. Por lo tanto, se concede un término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo para que rectifique o subsane lo requerido, o justifique la necesidad de un plazo mayor para hacerlo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 287 de la Ley 685 de 2001.</p> <p>3.3 RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que mediante el numeral 1 del ítem de requerimientos del Auto PARC No. 164 del 20 de febrero de 2024, notificado en Estado No.20 del 21 de febrero de 2024 y el Auto PARC No. 264 del 14 de marzo de 2024, notificado en Estado No.32 del 18 de marzo de 2024, les fueron realizados requerimientos bajo apremio de multa, que a la fecha persisten dichos incumplimientos, por lo tanto, la Autoridad Minera en acto administrativo separado se pronunciará frente a las sanciones a que haya lugar. 2. Informar respecto a la solicitud de prórroga para la presentación del requerimiento realizado en el numeral 1 del Auto PARC No. 164 del 20 de febrero de 2024, notificado por estado PARC No. 20 del 21 de febrero de 2024, relacionado con la presentación del acto
--	--	--	--	--	--

NOTIFICACIÓN POR ESTADO EL GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público del Punto de Atención regional Cali y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 26 DE AGOSTO DE 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCALI-90-25

					<p>administrativo mediante el cual a autoridad Ambiental competente Otorga Licencia Ambienta o Certificación de que dicha Licencia se encuentra en trámite, que no es viable dicha solicitud, de acuerdo con lo señalado en el numeral 3.3 del Concepto Técnico PARC No. 549 del 20 de junio de 2025.</p> <p>3. Informar a la sociedad titular del Contrato de Concesión No. IJ5-09021, que el cumplimiento de los requerimientos efectuados mediante Auto PARC No. 1050 de 02 de diciembre de 2024, notificado por Estado PARC NO. 134 de 05 de diciembre de 2024 así como la información allegada mediante radicado NO 20251003669212 de 21/01/2025, serán verificados en la siguiente visita de fiscalización minera, de conformidad con lo concluido y recomendado en el numeral 3.7 del Concepto Técnico PARC No. 549 del 20 de junio de 2025.</p> <p>4. Informar que mediante la Resolución VCT — 1368 del 22 de mayo de 2025, se decidió el recurso de reposición presentado contra la Resolución No VCT- 0060 del 5 de marzo de 2025, proferida dentro del Contrato de Concesión No. IJ5-09021, de acuerdo con lo señalado en el numeral 3.9 del Concepto Técnico PARC No. 549 del 20 de junio de 2025.</p> <p>5. Informar que el Contrato de Concesión No. IJ5-09021, NO se encuentra publicado como explotador minero autorizado, en el listado del Registro Único de Comercializadores de Minerales — RUCOM, de conformidad con lo concluido y recomendado en el numeral 3.10 del Concepto Técnico PARC No. 549 del 20 de junio de 2025.</p>
--	--	--	--	--	--

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
EL GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y NOTIFICACIONES HACE SABER:**

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público del Punto de Atención regional Cali y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 26 DE AGOSTO DE 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCALI-90-25

					<p>6. Informar que el Contrato de Concesión No. IJ5-09021, NO se encuentra al día en sus obligaciones, conforme a lo señalado en el numeral 3.10 del Concepto Técnico PARC No. 549 del 20 de junio de 2025.</p> <p>7. Informar que la sociedad titular del contrato de concesión No. IJ5-09021, cuenta con capacidad legal. Consultas realizadas de acuerdo al lineamiento jurídico dado mediante el memorando ANM No. 20243000293453 del 27 de febrero de 2024.</p> <p>8. Informar que, a través del presente acto administrativo, se acoge el Concepto Técnico PARC No.549 del 20 de junio de 2025.</p> <p>9. Informar que el presente acto administrativo es de trámite, por lo tanto, no admite recurso.</p> <p>10. Notificar el presente acto administrativo, conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
ODA-16471	JOSÉ DIEGO MINA	PAR CALI	644	25/08/2025	<p>DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero No. ODA-16471, se realizan las siguientes aprobaciones, requerimientos y recomendaciones a José Diego Mina, titular minero:</p>

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
EL GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y NOTIFICACIONES HACE SABER:**

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público del Punto de Atención regional Cali y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 26 DE AGOSTO DE 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCALI-90-25

					<p>3.1 APROBACIONES</p> <ol style="list-style-type: none"> Aprobar los formularios para la Declaración de la Producción y Liquidación de regalías para mineral Arenas y Gravas, correspondiente al IV trimestre de 2024, de acuerdo con lo concluido y recomendado en el numeral 3.1 del Concepto Técnico PARC No. 550 del 20 de junio de 2025. <p>3.2 REQUERIMIENTOS</p> <ol style="list-style-type: none"> Requerir bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, al titular del Contrato de Concesión No. DA-16471, la presentación de la ACTUALIZACIÓN O RECONCILIACIÓN ANUAL DE RECURSOS Y RESERVAS MINERALES CRIRSCO; para las vigencias: 2021-2022, 2022-2023 y 2023 - 2024, el cual se encuentra estipulado en el artículo 3 de la Resolución 100 de 2020, de acuerdo con lo concluido y recomendado en el numeral 3.8 del Concepto Técnico PARC No. 550 del 20 de junio de 2025. Por lo tanto, se concede el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo para que rectifique o subsane lo requerido, o justifique la necesidad de un plazo mayor para hacerlo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 287 de la Ley 685 de 2001.
--	--	--	--	--	---

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
EL GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y NOTIFICACIONES HACE SABER:**

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público del Punto de Atención regional Cali y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 26 DE AGOSTO DE 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCALI-90-25

					<p>3.3 RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que mediante el numeral 2 del ítem de requerimientos del Auto PARC No. 217 del 01 marzo de 2024, notificado por Estado PARC No. 27 del 04 de marzo de 2024 y el numeral 2 del ítem de requerimientos del Auto PARC No. 1132 del 23 de diciembre de 2024, notificado en Estado No. 149 del 24 de diciembre de 2024, le fueron realizados requerimientos bajo causal de caducidad, que a la fecha persisten dichos incumplimientos, por lo tanto, la Autoridad Minera en acto administrativo separado se pronunciará frente a las sanciones a que haya lugar. 2. Informar que mediante Auto No. AUT-905-3530 de 21 de marzo de 2025, se aprobó la Póliza de Cumplimiento Minero Ambiental No. 430-46-99400000222 anexo 0, expedida el 3 de diciembre de 2024, por la compañía Aseguradora Solidaria de Colombia, con vigencia desde el 29/10/2024 hasta el 29/10/2025, de acuerdo con lo concluido y recomendado en el numeral 3.1 del Concepto Técnico PARC No. 550 del 20 de junio de 2025. 3. Informar al titular del contrato de concesión No. ODA-16471, que se ACEPTA la información allegada mediante radicado No. 20251003686652 de 25/01/2025, mediante el cual el titular da
--	--	--	--	--	---

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
EL GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y NOTIFICACIONES HACE SABER:**

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público del Punto de Atención regional Cali y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 26 DE AGOSTO DE 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCALI-90-25

					<p>cumplimiento a lo requerido mediante Auto PARC No 1132 de 23 de diciembre de 2024, notificado estado PARC No. 149 de 24 de diciembre de 2024, referente a la Metodóloga de Control a la Producción, efectuada en la unidad productiva, lo cual será objeto de seguimiento y evaluación en la próxima visita al área del título minero, de acuerdo con lo concluido y recomendado en el numeral 3.6 del Concepto Técnico PARC No. 550 del 20 de junio de 2025.</p> <p>4. Informar al titular del Contrato de Concesión No. ODA-16471, que las recomendaciones estipuladas en el Auto PARC No. 1112 de 19/12/2024, serán verificadas en la próxima visita de fiscalización integral al área del título minero, de acuerdo con lo concluido y recomendado en el numeral 3.7 del Concepto Técnico PARC No. 550 del 20 de junio de 2025.</p> <p>5. Informar que será requerida en acto administrativo separado, la Información geológica obtenida en virtud de la ejecución de cada una de las etapas del Título Minero No. ODA-16471 , relativa a la riqueza del subsuelo y a la estimación de recursos y reservas minerales, la cual debe ser entregada al Banco Información Minera (BIM) conforme lo estipula el artículo 7 de la Resolución 100 del 17 de marzo de 2020, de acuerdo con lo concluido y recomendado en el numeral 3.9 del Concepto Técnico PARC No. 550 del 20 de junio de 2025.</p>
--	--	--	--	--	---

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
EL GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y NOTIFICACIONES HACE SABER:**

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público del Punto de Atención regional Cali y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 26 DE AGOSTO DE 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCALI-90-25

					<p>6. Informar al titular del Contrato de Concesión No. ODA-16471, que la información allegada mediante radicado No. 20241003098232 de 24/04/2024, referente a lo requerido mediante Auto PARC No. 021 de 15 de enero de 2024, respecto a la Información complementaria del Plan de Gestión Social; será Objeto de evaluación en el Formato correspondiente, que será acogido mediante acto administrativo, de acuerdo con lo concluido y recomendado en el numeral 3.10 del Concepto Técnico PARC No. 550 del 20 de junio de 2025.</p> <p>7. Informar al titular del Contrato de Concesión No. ODA-16471, que la autoridad minera se pronunciará con respecto a la solicitud de suspensión de actividades presentada mediante el radicado No. 20241003537732, acto administrativo que será debidamente notificado, de acuerdo con lo concluido y recomendado en el numeral 3.11 del Concepto Técnico PARC No. 550 del 20 de junio de 2025.</p> <p>8. Informar de acuerdo con lo concluido y recomendado en el numeral 3.12 del Concepto Técnico PARC No. 550 del 20 de junio de 2025, que consultado el visor geográfico del Sistema integral de Gestión Minera AnnA Minería, se encontró que el área del contrato de concesión presenta superposición con:</p>
--	--	--	--	--	---

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
EL GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y NOTIFICACIONES HACE SABER:**

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público del Punto de Atención regional Cali y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 26 DE AGOSTO DE 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCALI-90-25

					<ul style="list-style-type: none"> • ÁREAS SUSCEPTIBLES DE LA MINERÍA. COORDINACIÓN Y CONCURRENCIA MUNICIPIO GUACHENÉ CAUCA. Fecha de actualización. Abril 24, 2019. Superposición total. • ZONA MACROFOCALIZADA. CAUCA. Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas. Fecha de Actualización 08/12/2019. Superposición total. • ZONA MICROFOCALIZADA. Unidad de Restitución de Tierras — URT. Departamento: Cauca; Municipio: Guachené RC 02407. Fecha de Actualización 21/06/2024. Superposición total. • RESERVA NATURAL BIOSFERA. CINTURON ANDINO. Ley 7 de 1948 - Decreto Único 1076 de 2015 art 2.2.2.1.3.7 - Administradora UAESPNN. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible — MADS. Fecha actualización 28/09/2018. Superposición total. <p>9. Informar que el contrato de concesión No. ODA-16471, NO se encuentra al día en sus obligaciones, de acuerdo con el Concepto Técnico PARC No. 550 del 20 de junio de 2025.</p> <p>10. Informar a la Aseguradora Solidaria de Colombia, para garantizar su derecho de defensa y contradicción, que el titular minero tomador de la póliza No. 430-46-994000000222 anexo 0 con vigencia desde el 29/10/2024 hasta el 29/10/2025, ha sido</p>
--	--	--	--	--	---

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
EL GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y NOTIFICACIONES HACE SABER:**

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público del Punto de Atención regional Cali y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 26 DE AGOSTO DE 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCALI-90-25

					<p>requerido bajo apremio de multa y bajo causal de caducidad. Lo anterior, en cumplimiento del artículo 7 de la Resolución 338 de 2014 de la Agencia Nacional de Minería “Por medio de la cual se adoptan las condiciones de las pólizas minero-ambientales y se dictan otras disposiciones”, por tal razón, se remite copia del presente auto.</p> <p>11. Informar que el beneficiario del título minero No. ODA-16471, cuenta con capacidad legal. Consultas realizadas de acuerdo al lineamiento jurídico dado mediante el memorando ANM No. 20243000293453 del 27 de febrero de 2024.</p> <p>12. Informar que, a través del presente acto administrativo, se acoge el Concepto Técnico PARC No. 550 del 20 de junio de 2025. Salvo el numeral 3.5 conforme a lo mencionado en los fundamentos del presente auto.</p> <p>13. Informar que el presente acto administrativo es de trámite, por lo tanto, no admite recurso.</p> <p>14. Notificar el presente acto administrativo, conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
--	--	--	--	--	--

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
EL GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y NOTIFICACIONES HACE SABER:**

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público del Punto de Atención regional Cali y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 26 DE AGOSTO DE 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCALI-90-25

DISPONE					
EC7-162	CI LAGO VERDE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PAR CALI	645	25/08/2025	<p>ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la reconciliación de recursos y reservas minerales, presentada con radicado ANM No. 20251003690392 del 28 de enero de 2025; ajustada mediante radicado ANM No. 20251004029912 del 2 de julio de 2025 para el periodo 2024-2025, correspondiente al Contrato de Concesión No. EC7-162, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva del presente Auto y de conformidad con el numeral 4.1 del Concepto Técnico PARC No. 569 del 18 de julio de 2025, el cual se acoge en este acto administrativo y hace parte integral del mismo.</p> <p>ARTÍCULO SEGUNDO: Informar a la sociedad CI LAGO VERDE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, titular del Contrato de Concesión No. EC7-162 que, ha dado cumplimiento con la presentación de la información de reconciliación de recursos y reservas para el periodo 2024-2025; por lo tanto, la próxima información deberá ser presentada dentro de los diez (10) primeros días del mes de febrero del año 2026 y así sucesivamente,</p>

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
EL GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y NOTIFICACIONES HACE SABER:**

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público del Punto de Atención regional Cali y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 26 DE AGOSTO DE 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCALI-90-25

					<p>de acuerdo con lo previsto en el Artículo 3° de la Resolución No. 100 del 17 de marzo del 2020, modificado por el artículo 1° de la resolución 514 de mayo de 2023 , y de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente Acto Administrativo.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO: INFORMAR que de acuerdo al Decreto 1666 del 21 de octubre de 2016, por el cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía, 1073 de 2015, relacionado con la clasificación minera, con base en las características del Programa de Trabajos y Obras PTO presentado para el Contrato de Concesión No. EC7-162 este se clasifica como MEDIANA MINERÍA.</p> <p>ARTÍCULO CUARTO: INFORMAR que una vez revisada la información generada por el visor geográfico del Sistema Integral de Gestión Minera – AnnA Minería (18/07/2025 y 09:25), el Título Minero No. EC7-162 se encuentra en superposición con las siguientes capas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Zona Macrofocalizada; OBJECTID: 1308; Nombre: CAUCA; Cod_ZMAC:270; Fuente: Unidad Administrativa Especial de Gestión de</i>
--	--	--	--	--	---

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
EL GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y NOTIFICACIONES HACE SABER:**

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público del Punto de Atención regional Cali y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 26 DE AGOSTO DE 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCALI-90-25

				<p><i>Restitución de Tierras Despojadas, Fecha de Actualización: 08/12/2019, <u>Superposición total.</u></i></p> <ul style="list-style-type: none"> <i>• Zona Microfocalizada; OBJECTID: 8107; Descripción Texto: 1126; A.A: RC 02407; Departamento: Cauca; Municipio: Guachené RC 02407; Fuente: Unidad de Restitución de Tierras – URT; Fecha de Actualización: 12/03/2025, <u>Superposición total.</u></i> <i>• Áreas susceptibles de la minería; OBJECTID: 471; Nombre: ÁREA INFORMATIVA SUSCEPTIBLE DE ACTIVIDAD MINERA - COORDINACIÓN Y CONCURRENCIA MUNICIPIO GUACHENÉ – CAUCA; FUENTE Agencia Nacional de Minería – ANM; Fecha de Actualización: 24/04/2019; <u>Superposición total.</u></i> <p>ARTÍCULO QUINTO: Notifíquese por estado a la titular del Contrato de Concesión No. EC7-162, de conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código de Minas.</p> <p>ARTÍCULO SEXTO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el</p>
--	--	--	--	---

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
EL GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y NOTIFICACIONES HACE SABER:**

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público del Punto de Atención regional Cali y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 26 DE AGOSTO DE 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCALI-90-25

					artículo 75 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
FL2-152	JANNYCK VIVEROS FAJARDO	PAR CALI	646	25/08/2025	<p>DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero No. FL2-152, se realizan las siguientes aprobaciones y recomendaciones al señor JANNYCK VIVEROS FAJARDO, en calidad de titular minero del Contrato de Concesión:</p> <p>3.1 APROBACIONES</p> <p>1. APROBAR conforme lo concluido en el numeral 3.3 del Concepto Técnico PARC No. 567 del 15 de julio de 2025 los Formularios para la declaración de producción y liquidación de regalías correspondientes al II, III, IV trimestre de 2024; I y II trimestres 2025, toda vez que se evidencia debidamente</p>

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
EL GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y NOTIFICACIONES HACE SABER:**

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público del Punto de Atención regional Cali y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 26 DE AGOSTO DE 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCALI-90-25

					<p>diligenciado y se anexan los comprobantes de pagos.</p> <p>En consecuencia, DECLARAR SUBSANADO el requerimiento que al respecto se efectuó mediante Auto PARC No. 058 del 27 de enero de 2025, notificado mediante Estado PARC No. 07 del 29 de enero de 2025.</p> <p>3.2 RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</p> <p>1. INFORMAR conforme lo recomendado en el numeral 3.1 del Concepto Técnico PARC No. 567 del 15 de julio de 2025, que la Póliza No. 45-43-101006341 expedida por Seguros del Estado S.A. para amparar el cumplimiento de las obligaciones minero ambientales; el pago de multas y la caducidad del título, en el periodo comprendido entre el 29 de marzo de 2025 y el 29 de marzo de 2026; hasta por SEIS MILLONES</p>
--	--	--	--	--	---

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
EL GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y NOTIFICACIONES HACE SABER:**

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público del Punto de Atención regional Cali y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 26 DE AGOSTO DE 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCALI-90-25

					<p>OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$6.886.575 M/Cte.) como valor asegurado presentada mediante número de evento: 728008 y número de radicado: 115987-0 del 10 de abril de 2025 en el Sistema Integrado de Gestión Minera (SIGM) – Anna Minería, será objeto de valoración en la misma plataforma y sus conclusiones se acogerán en auto que se notificará al titular minero.</p> <p>2. INFORMAR de acuerdo a lo concluido en el numeral 3.4 del Concepto Técnico PARC No. 567 del 15 de julio de 2025, y a la solicitud de renuncia presentada mediante radicado ANM No. 20251003992732 del 16 de junio de 2025 que la obligación correspondiente a: la presentación de la actualización del</p>
--	--	--	--	--	---

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
EL GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y NOTIFICACIONES HACE SABER:**

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público del Punto de Atención regional Cali y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 26 DE AGOSTO DE 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCALI-90-25

					<p>Programa de Trabajos y Obras (PTO), con la información de recursos y reservas minerales generada durante la ejecución del título minero bajo los estándares CRIRSCO, no le es exigible al titular del Contrato de Concesión No. FL2-152.</p> <p>3. INFORMAR conforme lo concluido en el numeral 3.5 del Concepto Técnico PARC No. 567 del 15 de julio de 2025 que la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad minera de la Agencia Nacional de Minería se pronunciará de fondo en providencia separada de la solicitud de renuncia total al Contrato de Concesión No. FL2-152 presentada mediante radicado ANM No. 20251003992732 del 16 de junio de 2025.</p>
--	--	--	--	--	---

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
EL GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y NOTIFICACIONES HACE SABER:**

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público del Punto de Atención regional Cali y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 26 DE AGOSTO DE 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCALI-90-25

					<p>4. INFORMAR que, el Formato Básico Minero anual del año 2024 presentado mediante número de evento: 684599 y número de radicado: 108643-0 del 24 de enero de 2025, en el Sistema Integrado de Gestión Minera (SIGM) – AnnA Minería, será objeto de valoración en la misma plataforma y sus conclusiones se acogerán en auto que se notificará al titular minero. Lo anterior, de acuerdo a lo recomendado en el numeral 3.2 del Concepto Técnico PARC No. 567 del 15 de julio de 2025.</p> <p>5. INFORMAR al titular del Contrato de Concesión No. FL2-152 que los requerimientos efectuados mediante Auto PARC No. 774 del 29 de noviembre de 2023, notificado mediante Estado PARC No. 158 del 30 de noviembre de 2023, el cual acoge Informe de</p>
--	--	--	--	--	--

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
EL GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y NOTIFICACIONES HACE SABER:**

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público del Punto de Atención regional Cali y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 26 DE AGOSTO DE 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCALI-90-25

					<p>Fiscalización Integral PARC No. 233 del 10 de noviembre de 2023, serán verificados en la siguiente visita de fiscalización que se programe al área del título. Lo anterior, de acuerdo a lo recomendado en el numeral 3.6 del Concepto Técnico PARC No. 567 del 15 de julio de 2025.</p> <p>6. INFORMAR de acuerdo a lo concluido en el numeral 3.7 del Concepto Técnico PARC No. 567 del 15 de julio de 2025 y lo verificado en la página web de la Agencia Nacional de Minería, que el título minero No. FL2-152 SI se encuentra publicado como explotador minero autorizado, en el listado del Registro Único de Comercializadores de Minerales – RUCOM.</p>
--	--	--	--	--	--

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
EL GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y NOTIFICACIONES HACE SABER:**

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público del Punto de Atención regional Cali y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 26 DE AGOSTO DE 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCALI-90-25

					<p>7. INFORMAR que una vez consultado el reporte gráfico del Sistema Integral de Gestión Minera Anna Minería, se encontró que a la fecha de elaboración del concepto técnico que se acoge a través del presente acto administrativo, el área del título minero No. FL2-152, presenta las siguientes superposiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>ZONA MACROFOCALIZADA – CAUCA. Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas. ACTUALIZADO 08/12/2019.</i> • <i>ZONA MICROFOCALIZADA – POPAYÁN. Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas. ACTUALIZADO 29/09/2019.</i> <p>8. INFORMAR que a través del presente acto administrativo se acoge el Concepto</p>
--	--	--	--	--	---

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
EL GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y NOTIFICACIONES HACE SABER:**

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público del Punto de Atención regional Cali y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 26 DE AGOSTO DE 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCALI-90-25

					<p>Técnico PARC No. 567 del 15 de julio de 2025.</p> <p>9. INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite, por lo tanto, no admite recurso.</p> <p>10. NOTIFICAR el presente acto administrativo, conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
ICQ-11031	DARIO ÁLVAREZ CASTAÑEDA, CARLOS ENRIQUE POMBO, CAROLINA SÁNCHEZ Y MARÍA CLARA POMBO	PAR CALI	647	25/08/2025	<p align="center">DISPONE</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la reconciliación de recursos y reservas minerales, presentada con radicado ANM No. 2024100293802222 de febrero de 2024; complementado mediante radicado ANM No. 20251003860362 del 14 de abril de 2025 y radicado ANM No. 20251004030182 del 02 de julio de 2025 para el periodo 2023-2024,</p>

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
EL GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y NOTIFICACIONES HACE SABER:**

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público del Punto de Atención regional Cali y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 26 DE AGOSTO DE 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCALI-90-25

				<p>correspondiente al Contrato de Concesión No. ICQ-11031, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva del presente Auto y de conformidad con el numeral 4.1 del Concepto Técnico PARC No. 568 del 16 de julio de 2025, el cual se acoge en este acto administrativo y hace parte integral del mismo.</p> <p>En consecuencia, DECLARAR SUBSANADO lo requerido mediante Auto PARC No. 185 del 27 de febrero de 2025, notificado por Estado PARC No.27 del 28 de febrero de 2025 y Auto PARC No. 459 del 14 de mayo de 2025, notificado por Estado PARC No. 62 del 15 de mayo de 2025.</p> <p>ARTÍCULO SEGUNDO: INFORMAR a los señores DARÍO ALVAREZ CASTANEDA, CAROLINA SANCHEZ CORTES, CARLOS ENRIQUE POMBO, MARIA CLARA POMBO RINCON, titulares del Contrato de Concesión No. ICQ-11031 que, han dado cumplimiento con la presentación de la información de reconciliación de recursos y reservas para el periodo 2023-2024; por lo tanto, la próxima información deberá ser presentada dentro de los diez (10) primeros días del</p>
--	--	--	--	--

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
EL GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y NOTIFICACIONES HACE SABER:**

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público del Punto de Atención regional Cali y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 26 DE AGOSTO DE 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCALI-90-25

				<p>mes de febrero del año 2026 y así sucesivamente, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 3° de la Resolución No. 100 del 17 de marzo del 2020, modificado por el artículo 1° de la resolución 514 de mayo de 2023 , y de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente Acto Administrativo.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO: INFORMAR que una vez revisada la información generada por el visor geográfico del Sistema Integral de Gestión Minera – AnnA Minería (16/07/2025 y 12:48), el Título Minero ICQ-11031 se encuentra en superposición con las siguientes capas: <i>ZONA MACROFOCALIZADA VALLE DEL CAUCA. Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas. Actualizado 8/12/2019. Superposición total.</i> <i>ZONA MICROFOCALIZADA. Unidad de Restitución de Tierras – URT. Departamento: Valle Del Cauca Yumbo. RV 00848. Actualizado 21/06/2024. Superposición total.</i> <i>FRONTERA AGRÍCOLA ACTUALIZADA ABRIL DEL 2024, DESCARGADA DEL SIPRA DE LA UPRA. RESOLUCIÓN 000261 DE FECHA 21/06/2018, POR MEDIO DE LA CUAL SE DEFINE LA FRONTERA AGRÍCOLA NACIONAL Y SE ADOPTA LA METODOLOGÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN GENERAL, EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE</i></p>
--	--	--	--	---

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
EL GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y NOTIFICACIONES HACE SABER:**

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público del Punto de Atención regional Cali y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 26 DE AGOSTO DE 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCALI-90-25

				<p><i>AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL. DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA; MUNICIPIO: YUMBO. SOLICITUD PRESENTADA POR EL GERENTE DE CATASTRO Y REGISTRO MINERO MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO DE FECHA 02/12/2024: REALIZAR EL CARGUE DE LA CAPA GEOGRÁFICA FRONTERA AGRÍCOLA, EN LA CAPA GEOGRÁFICA (ZONA DE RESTRICCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA) CAPA DE CARÁCTER INFORMATIVO. Superposición parcial.</i></p> <p>ARTÍCULO CUARTO: NOTIFÍQUESE por estado a los titulares del Contrato de Concesión No. ICQ-11031, de conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código de Minas.</p> <p>ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.</p>
--	--	--	--	---

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
EL GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y NOTIFICACIONES HACE SABER:**

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público del Punto de Atención regional Cali y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 26 DE AGOSTO DE 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCALI-90-25

AJF-091	JAIME ALBERTO CADAVID VELEZ	PAR CALI	648	25/08/2025	<p align="center">DISPONE</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la reconciliación de recursos y reservas minerales, presentada con radicado ANM No. 20251003883322 del 24 de abril de 2025; ajustada mediante radicado ANM No. 20251003990392 del 13 de junio de 2025 para las anualidades 2023 y 2024, correspondiente a la Licencia Especial de Explotación No AJF-091, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva del presente Auto y de conformidad con el numeral 4.1 del Concepto Técnico PARC No. 570 del 21 de julio de 2025, el cual se acoge en este acto administrativo y hace parte integral del mismo.</p> <p>En consecuencia, DECLARAR SUBSANADO lo requerido mediante Auto PARC No. 051 del 27 de enero de 2025, notificado por Estado PARC No. 07 del 29 de enero de 2025 y Auto PARC No. 516 del 27 de mayo de 2025, notificado por Estado PARC No. 68 del 28 de mayo de 2025.</p>
---------	-----------------------------	----------	-----	------------	--

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
EL GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y NOTIFICACIONES HACE SABER:**

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público del Punto de Atención regional Cali y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 26 DE AGOSTO DE 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCALI-90-25

				<p>ARTÍCULO SEGUNDO: INFORMAR al señor JAIME ALBERTO CADAVID VELEZ titular de la Licencia Especial de Explotación No. AJF 091, que ha dado cumplimiento con la presentación de la información de reconciliación de recursos y reservas para las anualidades 2023 y 2024; por lo tanto, la próxima información correspondiente a la anualidad 2025, deberá ser presentada dentro de los diez (10) primeros días del mes de febrero del año 2026 y así sucesivamente, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 3° de la Resolución No. 100 del 17 de marzo del 2020, modificado por el artículo 1° de la resolución 514 de mayo de 2023 , y de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente Acto Administrativo.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO: INFORMAR que una vez revisada el reporte gráfico del Sistema Integral de Gestión Minera SIGM – Anna Minería, se encontró que a la fecha de elaboración del presente concepto técnico el área de la Licencia Especial de Explotación No, AJF-091, presenta superposición con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Superposición</i> <i>Total:</i> <i>ZONAS</i> <i>MACROFOCALIZADAS Cod ZMAC: 531 VALLE DEL CAUCA;</i>
--	--	--	--	---

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
EL GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y NOTIFICACIONES HACE SABER:**

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público del Punto de Atención regional Cali y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 26 DE AGOSTO DE 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCALI-90-25

				<p><i>fuelle: Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas Actualizado: 8 de diciembre de 2019.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Superposición Total: INFORMATIVO - ZONAS MICROFOCALIZADAS RESTITUCIÓN DE TIERRAS - UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS - Cod_DANE: 76020, fuente: Unidad de Restitución de Tierras - URT actualización 12/03/2025.</i> • <i>Superposición Total: FRONTERA AGRICOLA, ID: 4534, fuente: UPRA - UNIDAD DE PLANIFICACIÓN RURAL AGROPECUARIA - https://sipra.upra.gov.co/nacional, actualizado Abril 2024.</i> • <i>Superposición Total: ÁREA INFORMATIVA SUSCEPTIBLE DE ACTIVIDAD MINERIA. MUNICIPIO ANSERMANUEVO - VALLE ID:7317 fuente: Agencia Nacional de Minería - ANM, actualización: Nov/29/2018.</i> <p>ARTÍCULO CUARTO: NOTIFÍQUESE por estado al señor JAIME ALBERTO CADAVID VELEZ titular de la Licencia Especial de Explotación No. AJF 091, de conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código de Minas.</p> <p>ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto</p>
--	--	--	--	--

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
EL GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y NOTIFICACIONES HACE SABER:**

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público del Punto de Atención regional Cali y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

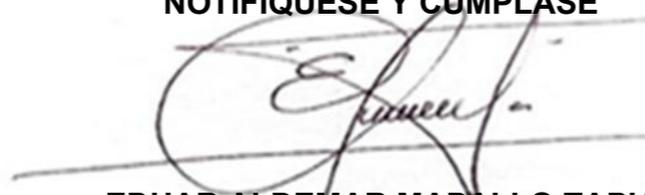
FIJACIÓN: 26 DE AGOSTO DE 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCALI-90-25

					administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
--	--	--	--	--	---

Si el auto no se puede descargar informar al correo correspondenciacali@anm.gov.co

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



**EDUAR ALDEMAR MAPALLO TAPIA
COORDINADOR PUNTO DE ATENCION REGIONAL CALI**